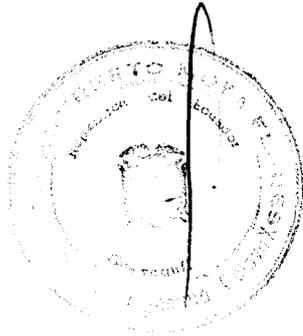


NÚMERO: 005 * 1999 < ESCRITURA DE AUMENTO ⁰⁰⁰⁰⁰
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DEL SOL S.A
MOBILSOL-----
CAPITAL AUMENTADO: S/.56.000.000.000-----
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: S/.13.500'000.000-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes once de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, en su calidad de Presidente de la compañía, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito que me presenta, el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:--PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, en su calidad de Presidente, debidamente autorizado para este efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La sociedad INMOBILIARIA DEL

11-Enero-99

JG
11-Enero-99

Cont.
SINAQUAT
7-OCT-98
#38

24-NOV-97
Ref. Integ.
11-MAR-98

- AC -
25-MAR-98
Ref. Integ.
1-DIC-98

16
11-EURO-99
\$56.000.000
56'000 ACC.
Total
\$69.000.000
1.025.874

SOL S.A. MOBILSOL, se constituyó, bajo la denominación social de SINAQUAT S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre del mismo año. **DOS)** ~~Cambió~~ su denominación social por la actual, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis. **TRES)** La compañía reformó íntegramente su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día once de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de mayo del mismo año. **CUATRO)** La compañía aumentó su capital social al actual, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el día diez de julio del mismo año. **CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el día primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía se encuentra reformando íntegramente sus Estatutos Sociales, trámite que se encuentra sometida a la aprobación en la Superintendencia de Compañías. **DOS)** En la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cincuenta y seis millones de acciones, con lo cual el capital social de la compañía quedaría establecido en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, consecuentemente, reformar la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de la compañía, y autorizar al compareciente para que intervenga en la suscripción de la presente Escritura Pública. **-TERCERA:**

Guayaquil, 08 de Diciembre de 1998

Señor Ingeniero Don
JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza en sus funciones al Ing. Isidro Romero Carbo. nombramiento inscrito el 29 de agosto de 1996.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con poder amplio y suficiente para administrar la sociedad, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía; ser miembro nato del Directorio de la Compañía en calidad de Director Principal, cuando sea integrado este organismo administrativo; y, los demás deberes y atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 11 de marzo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de mayo de 1998.

La compañía **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL**, se constituyó con la denominación **SINAQUAT S.A.** mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, el 07 de octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 24 de noviembre de 1993; y, posteriormente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 24 de noviembre de 1995, e inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 12 de marzo de 1996. -LO AGREGADO: "Reemplaza en sus funciones al Ing. Isidro Romero Carbo, nombramiento inscrito el 29 de agosto de 1996."- Vale.- Franco.

Muy atentamente,

Franco
Lcda. Cynthia R. Franco Echeverría
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL** que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 08 de diciembre de 1.998.-

José Enrique Ribas Domenech
JOSÉ ENRIQUE RIBAS DOMENECH
C.C. : 0904596442
Nacionalidad: Ecuatoriana

en la presente fecha que se inscribe esta

Nota de Presidente

Folio 1.185 Registro Mercantil No

318 Tomo 442

Se cancela el pagado por las

inscripciones

Guayaquil, 8 de Enero de 1999

~~LDO. CARLOS RIVERA ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Insistente~~
~~del Cantón Guayaquil.~~



Se tomó nota de este Hombramiento a faja 50-354 del Registro Mercantil de 1996

el margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 8 de Enero de 1999

~~LDO. CARLOS RIVERA ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Insistente~~
~~del Cantón Guayaquil.~~

00003
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 1999.

En Guayaquil, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente, su titular, señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech y como Secretario ad-hoc de la Junta, el señor ingeniero César Mesa Maldonado. El Presidente ordena al Secretario que constate la identidad de los accionistas presentes, el valor pagado de sus acciones y los votos que le corresponden resultando que se encuentran presentes los siguientes accionistas: La compañía BENTON OVERSEAS LTD. debidamente representada por su Apoderado General, señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, propietaria de 11'475.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; y, la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora doña Laura Schettini de Wrioth, propietaria de 2'025.000 acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas. Los accionistas presentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: UNICO) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, pasa a tratar el único punto del Orden del Día y manifiesta a los Accionistas que existe la posibilidad de aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.56.000'000.000, (CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES) mediante la emisión de cincuenta y seis millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y que las mismas podrían ser suscritas y pagadas de la siguiente manera: La compañía BENTON OVERSEAS LTD., representada por el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, suscribiría (47'600.000) cuarenta y siete millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, lo que equivale a S/.47.600'000.000, y las pagaría mediante compensación de crédito; y, la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S.A., a través de su Gerente General, suscribiría (8'400.000) ocho millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, lo que equivale a S/.8.400'000.000, y las pagaría mediante compensación de créditos. El Presidente Ejecutivo informa que de aprobarse el aumento de capital, habría que reformar la Cláusula Sexta de la escritura pública de constitución de la compañía. Acto seguido, la Junta General pasa a deliberar sobre lo tratado, y resuelve, por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.56.000'000.000), mediante la emisión de CINCUENTA Y SEIS MILLONES (56'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada, con lo cual el capital

00003
DOE
MOBA
DO LA JONAS

11'475.000
2'025.000

13'500'000

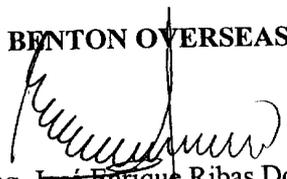
47'600.

8'400

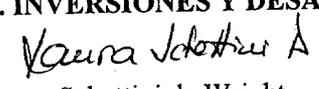
56'000

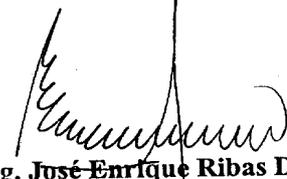
social queda establecido en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES SUCRES (S/.69.500'000.000); SEGUNDO) Aprobar el pago de las cincuenta y seis millones de acciones suscritas mediante compensación de crédito, en el siguiente porcentaje: La compañía BENTON OVERSEAS LTD., representada por el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, suscribe (47'600.000) cuarenta y siete millones seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, y las paga íntegramente mediante compensación de crédito; y, la compañía INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S.A., representada por su Gerente General, señora Laura de Wright, suscribe (8'400.000) ocho millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, y las paga en su totalidad mediante compensación de crédito. TERCERO: Reformar la cláusula sexta del contrato constitutivo de la compañía, en los siguientes términos: " CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El capital social de la compañía es de : ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.69.500'000.000) dividido en sesenta y nueve millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas "; y, CUARTO: Autorizar al Presidente de la compañía, señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, para que de manera individual, otorgue y suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatuto Social, así como que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

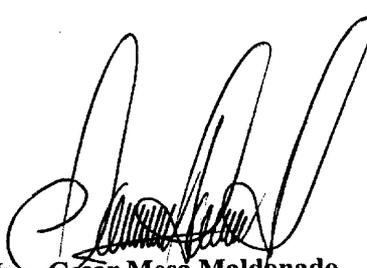
p. BENTON OVERSEAS LTD.


Ing. José Enrique Ribas Domenech
APODERADO GENERAL

p. INVERSIONES Y DESARROLLO INVEDE S.A.


Laura Schettini de Wright
GERENTE GENERAL


Ing. José Enrique Ribas Domenech
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA


Ing. César Mesa Maldonado
SECRETARIO AD-HOC

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara, bajo

Juramento: **UNO)** Que el Capital Social de la compañía queda aumentado en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cincuenta y seis millones de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía queda establecido en la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, todo lo cual consta del Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante.- **DOS)** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas conforme consta en el Acta de la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el oncede enero mil novecientos noventa y nueve.- **TRES)** Que la cláusula Sexta del Contrato Constitutivo de la compañía, relativo al Capital Social, queda reformado en los términos y conforme consta del acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve.- **CUATRO)** Que todos los suscriptores del presente Aumento de Capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía BENTON OVERSEAS LTD., que es de nacionalidad de las Bahamas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento del señor ingeniero José Enrique Ribas Domenech, como Presidente de la compañía; y, B) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y nueve.-**QUINTA: TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan ampliamente autorizadas las abogadas

56.000.000
56.000.000 \$
do \$ 1.000%



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

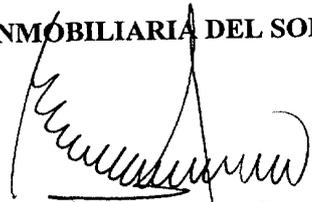
f
Soad Manssur Villagran y Marjorie Chedraui de Valverde, para que presenten todos los escritos y realicen todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario.-Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) legible. Abogada Soad Manssur Villagrán. Registro número seis mil seiscientos ochenta y cuatro .-Guayas.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA**-----

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.---

El capital social aumentado es de cincuenta y seis mil millones de sucres, para formar un capital social actual de sesenta y nueve mil quinientos millones de sucres --Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: Copia del nombramiento del Presidente y Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SOL MOBILSOL S.A., cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.--Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL**



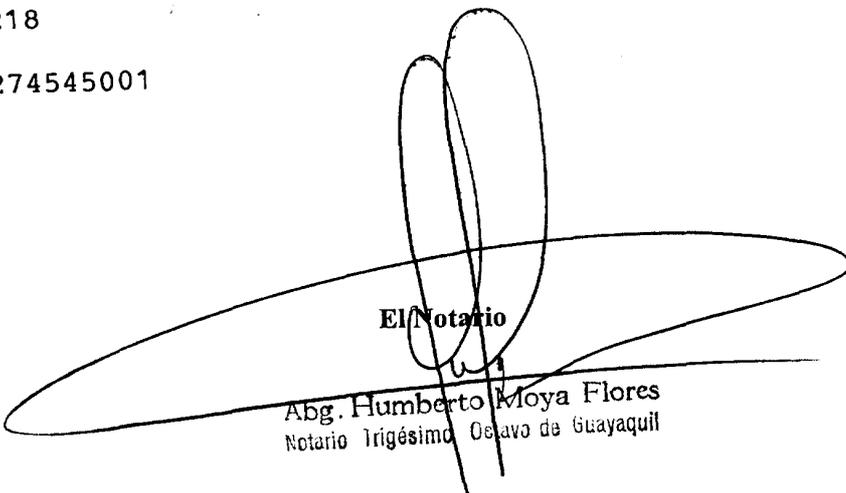
Ing. José Enrique Ribas Domenech

PRESIDENTE

C.C. N° 0904596442

C.V. N° 560-218

RUC. No. 0991274545001



El Notario

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 11 DE FEBRERO DE 1.999

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moyá Flores
Notario Registrado en el Cantón Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0006389 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 11 DE ENERO DE 1.999.

GUAYAQUIL, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moyá Flores
Notario Registrado en el Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006389, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el siete de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL, de fojas 89.294 a 89.302, Número 24.549 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.157 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripción respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. BPP
Trámite) N° 57503

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



DILIGENCIA: En cumplimiento con que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución **No.00-G-DIC-0006389**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el **07 de Noviembre del 2.000**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía **SINAQUAT S.A.** celebrada el **07 de Octubre de 1.993**, la Compañía cambió su Denominación anterior por la de **INMOBILIARIA DEL SOL S.A. MOBILSOL**, el **24 de Noviembre de 1.995**.- Lo certifica.- El Notario.-

00005

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2.000.

Rodolfo Pérez Dimentel
Dr. Rodolfo Pérez Dimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

